

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****105****MADRID NÚMERO 32****EDICTO**

D. GUILLERMO VAZQUEZ ARIÑO LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 32 DE MADRID

**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el juicio sobre delitos leves n.º 739/2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“Vistos por mí, DÑA. ROSA MARÍA FREIRE PÉREZ, MAGISTRADA-JUEZ de este Juzgado de Instrucción n.º 32 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve n.º 739/2018, contra GERARDO DOMINGUEZ RODRIGUEZ y FELICIANO MORENO GARCIA, siendo perjudicado el ESTABLECIMIENTO ALDI y testigo Santiago BENITO AZANZA, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

**FALLO**

Que debo condenar y condeno a Gerardo DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ como autor responsable de un delito leve intentado de hurto a la pena de DIECISEIS DÍAS de MULTA con una cuota diaria de DOS EUROS, y a Feliciano MORENO GARCÍA como responsable de un delito leve intentado de hurto a la pena de VEINTE DÍAS de MULTA con una cuota diaria de TRES EUROS, ambos con el arresto sustitutorio legalmente previsto en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas. Y al pago de las costas del juicio”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a FELICIANO MORENO GARCÍA y GERARDO DOMINGUEZ RODRIGUEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 11 de febrero de 2019.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/7.307/19)

